

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15,00 ptas. 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios se insertarán por palabras. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 12 enero 1919).

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Manuel García la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de la Libertad, número 12, con destino a su industria de embutidos, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de enero de 1920.—El Alcalde, Pablo Calvo.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada la modificación de la rasante de la calle de San Pedro Nolasco y que a la realización de la mejora se apliquen los preceptos del Real decreto de 31 de diciembre de 1917, se hace público que desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y por término de quince días

hábiles queda expuesto, en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, el expediente con el presupuesto, bases de imposición y cuotas con que deben contribuir los propietarios interesados, a fin de que dentro de los plazos fijados en los artículos puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Zaragoza, 9 de enero de 1920.—V.º B.º El Alcalde, Pablo Calvo.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los nombramientos hechos por la Sala de Gobierno para proveer los cargos de Justicia municipal que se hallan vacantes, y que se publican en este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º regla 3.ª de la ley de Justicia municipal.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Partido judicial de Ateca.

Pozuel de Ariza.—Angel Magaña Bermúdez, Juez municipal.
 Torrijo de la Cañada.—Cayetano Aparicio Monzón, Juez municipal.

Partido judicial de Belchite.

Samper del Salz.—Antonio Lahoz Izquierdo, Juez suplente.

Partido judicial de Borja.

Borja.—Gregorio Bordeje Ramos, Fiscal municipal.

Partido judicial de Calatayud.

Calatayud.—José Llanas y Senespeda, Fiscal suplente.

Partido judicial de Cariñena.

Paniza.—Bernardo Cerced Rodrigo, Fiscal suplente.

Partido judicial de Daroca.

Anento.—Juan José Molina Serrano, Fiscal suplente.

Daroca.—Manuel Morata Flomaque, Fiscal municipal.

Partido judicial de Sos.

Bagüés.—Mariano Alcaine Beltrán, Fiscal municipal.

Sos.—Nicomedes González Cañardo, Juez suplente.

Distrito judicial del Pilar.

Villanueva de Gállego.—Mariano Morte Vallonga, Fiscal municipal.

Distrito judicial de San Pablo.

San Pablo.—D. José María Clavera Albano, Juez municipal.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1919.— El Secretario de Gobierno accidental., Mariano Clavero.— V.º B.º El Presidente, Acosta.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D. Fernando Isla Dickinsón, Jefe Administrativo de la Sociedad anónima «Hidro-Eléctrica Ibérica», domiciliada en Bilbao, ha presentado en este Gobierno civil, un proyecto suscrito por el Ingeniero D. Agustín Peña, mediante el cual se solicita autorización para efectuar el tendido de una línea aérea en la parte concerniente a esta provincia, cuya línea será un tramo de la general de transporte desde Lafortunada (Huesca) a Bilbao.

La línea será aérea, trifilar, trifásica a 50 periodos y 120.000 voltios.

La línea partirá de Lafortunada, entrando en esta provincia por término municipal de Mianos, seguirá el curso del río Aragón, el cual cruza varias veces por su margen izquierda; pasará a su margen derecha en término municipal de Grío, cruzando la carretera de Jaca a Pamplona en término de Tiermas, desde donde continúa con la misma alineación internándose en Navarra.

Con la línea, se cruzan como se ha dicho, el río, carretera ya mencionada, caminos vecinales, y otras líneas telefónicas, telegráficas y eléctricas.

Se solicita la declaración de utilidad pública y como consecuencia la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, tanto sobre los terrenos de dominio público como sobre los de los particulares a quienes afecta la línea de transporte y la telefónica aneja.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos expresados en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, esto es, a fin de que los particulares o entidades a quienes afecte la instalación puedan presentar las reclamaciones oportunas en plazo de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN, a cuyo efecto se exhibirá el proyecto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas (calle de Santa Cruz, núm. 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 3 de enero de 1920.— El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Relación que se cita.

Línea de transporte.

- 1 Francisco Martínez.
- 2 Común.
- 3 Herederos de Agustina Blazaco.
- 4 Andrés Gil.
- 5 Ramón Cano de la Villa.
- 6 David Pérez.
- 7 Angel Jiménez.
- 8 Martín Moreno.
- 9 Común.

- 10 Herederos de María Grasa.
- 11 Raimundo Orduna.
- 12 Melchor Pérez.
- 13 Cruz Domínguez.
- 14 Herederos de Agustina Blazaco.
- 15 Común.
- 16 Adolfo Pérez.
- 17 David Pérez.
- 18 Común.
- 19 Francisco Domínguez.
- 20 David Pérez.
- 21 Julio Salvador.
- 22 David Pérez.
- 23 Julio Salvador.
- 24 Agapito Lasala.
- 25 Antonio Pérez.
- 26 Adolfo Pérez.
- 27 Melchor Pérez.
- 28 Hilarjo Domínguez.
- 29 Raimundo Orduna.
- 30 Angel Soteras.
- 31 Raimundo Orduna.
- 32 Agapito Lasala.
- 33 Río Aragón.
- 34 Mariano Grasa.
- 35 Félix López.
- 36 José Casazú.
- 37 Ventura Sangorrín.
- 38 Angel Arcas.
- 39 Nicolás Pérez.
- 40 David Solano.
- 41 Miguel Soteras.
- 42 Inocencio Marraco.
- 43 José Alcance.
- 44 Salvador Salcedo.
- 45 Juan Arcas.
- 46 Gabino Aznar.
- 47 Cándido Iguaz.
- 48 Pedro Calvo.
- 49 Mariano Lacasta.
- 50 Angel Sotero.
- 51 Mariano Lacasta.
- 52 José Malo.
- 53 Jacinto Mancho.
- 54 Manuel Casazú.
- 55 José Grasa.
- 56 Lorenzo Solano.
- 57 Cándido Iguaz.
- 58 Angel Soteras.
- 59 Francisco Manuel Iguaz.
- 60 Manuel Iguaz.
- 61 José Echevarri.
- 62 Lorenzo Solano.
- 63 Común.
- 64 Angel Mancho.
- 65 Miguel Soteras.
- 66 Pablo Castillo.
- 67 David Solana.
- 68 Común.
- 69 Río Aragón.
- 70 Común.
- 71 Blas Siprez.
- 72 Fernando Aras.
- 73 Victoriano Jiménez.
- 74 Jerónimo Clemente.
- 75 Mariano Pellón.
- 76 Fernando Ara.
- 77 Pedro Pellón.
- 78 Domingo Aujó.
- 79 Viuda de Julio Albués.
- 80 Felisa Orduna.
- 81 Victoriano Aujó.
- 82 Macario Sanz.

- 83 Común.
- 84 Inocencio Martínez.
- 85 Fernando Ara.
- 86 Blas Siprez.
- 87 Luis Casasús.
- 88 Jerónimo Sánchez.
- 89 Común.
- 90 Nicolás Jiménez.
- 91 Francisco Jiménez.
- 92 María Latorre.
- 93 Río Esca.
- 94 Común.
- 95 Juan Castillo.
- 96 Luciano Zorrilla.
- 97 José Iglesias.
- 98 Lesmes Andrés.
- 99 Agustino Jiménez.
- 100 Ramón Rubio.
- 101 José Guallar.
- 102 Eugenio Tovillas.
- 103 Pedro García.
- 104 Dionisio Martínez.
- 105 Pedro Solano.
- 106 Ramón Sánchez.
- 107 Paula Rubio.
- 108 Bonifacio Jayanaz.
- 109 José Abad.
- 110 Estefanía Osés.
- 111 Manuel Argueras.
- 112 José Abad.
- 113 Aniceto Escobar.
- 114 Saturnino Pérez.
- 115 Estefanía Osés.
- 116 Común.
- 117 Luciano Torriñas.
- 118 Donato Abad.
- 119 Juan Esteban.
- 120 Angel Jiménez.
- 121 José Abad.
- 122 Pedro Iriarte.
- 123 Ignacio Bueno.
- 124 Benito Escobar.
- 125 Eugenio Torrillas.
- 126 Pedro Solano.
- 127 Luciano Torrillas.
- 128 Andrés Lacadena.
- 129 Aniceto Escobar.
- 130 Jorge Ortiz.
- 131 Lorenzo Figoli.
- 132 Catalina Pérez.
- 133 María Arguedas.
- 134 Bonifacio Payanaz.
- 135 Manuel Longaz.
- 136 Andrés Lacadena.
- 137 Gregorio Ordérez.
- 138 Manuel Arguedas.
- 139 José Iglesias.
- 140 Paula Rubio.
- 141 José Guallar.
- 142 Común.
- 143 Fermín Díaz.
- 144 Común.
- 145 Río Aragón.
- 146 Común.
- 147 Celestino Binacua.
- 148 Dolores Castello.
- 149 Juan Jauregui.
- 150 Julián Belsa.
- 151 Sebastián Anaya.
- 152 Rosa Barcoz.
- 153 José Domínguez.
- 154 Pascual Murillo.
- 155 Basilio Abad.

- 156 Miguel Mallo.
- 157 Abdón Redín.
- 158 Francisco Alastuey.
- 159 Antonio Iriarte.
- 160 Lucía Labay.
- 161 Río Aragón.
- 162 Francisco Ortiz.
- 163 María Arguedas.
- 164 Andrés Lacadena.
- 165 Aniceto Escobar.
- 166 Ramón Sánchez.
- 167 Gregorio Ordérez.
- 168 Aniceto Escobar.
- 169 José Abad.
- 170 Joaquín Beonte.
- 171 Ángel Manchón.
- 172 Dionisio Martínez.
- 173 Francisco Lampérez.
- 174 Francisco Ortiz.
- 175 Marcos Jiménez.
- 176 Eugenio Torrillas.
- 177 Ramón Sánchez.
- 178 Francisco Lamperas.
- 179 Ángel Jiménez.
- 180 Victoriano Rubio.
- 181 Pedro Iriarte.
- 182 Victoriano Rubio.
- 183 Gregorio Oderiz.
- 184 Común.
- 185 Carretera de Jaca a Pamplona.
- 186 José Abad.
- 187 Victoriano Anaños.
- 188 Común.
- 189 Vicente Ortiz.
- 190 Victoriano Anaños.
- 191 Común.
- 192 Ignacio Campo.
- 193 Benito Ripalda.
- 194 Ignacio Campos.
- 195 Victoriano Anaños.
- 196 Teresa Ortiz.
- 197 Viril Jiménez.
- 198 Juan Búrdez.
- 199 Sebastián Báguz.
- 200 Juan Búrdez.
- 201 Martín Campos.
- 202 Común.
- 203 Manuel Escuer.
- 204 Hermenegildo Pérez y Franca, Givería.
- 205 José Labarta.
- 206 Común.
- 207 Antonio Arnal.
- 208 Común.
- 209 Antonio Pérez.
- 210 León Martínez.
- 211 Antonio Mayor.
- 212 Común.
- 213 Eustaquio Laplaza.
- 214 Juan José Cabo de Villa.
- 215 Justo Ortiz.
- 216 Común.
- 217 José Jiménez.
- 218 Mariano Jiménez.
- 219 Esteban Arrese.
- 220 Jacoba Alborado.
- 221 Manuel Campo.
- 222 José Jiménez.
- 223 Común.
- 224 José Jiménez.
- 225 José Buey.
- 226 José Jiménez.
- 227 Común.
- 228 José Pérez.
- 229 José Jiménez.

- 229 José Pérez.
- 230 José Jiménez.
- 231 Común.
- 232 José Jiménez.
- 233 Común.
- 234 Mariano Bagüés.

Relación que se cita.

Línea telefónica.

- Andrés Gil García.
- Martín García.
- Ayuntamiento de Mianos.
- David Pérez, en representación de Mianos.
- Ayuntamiento de Artieda.
- Angel Mancho, en representación de Artieda.
- El Ayuntamiento de Sigüés.
- Pascual Jiménez, en representación de Sigüés.
- José Abad, en representación de Escó.
- El Ayuntamiento de Escó.
- El Ayuntamiento de Ruesta.
- Babil Domínguez, en representación de Ruesta.
- El Ayuntamiento de Tiermas.
- Teresa Jiménez, José Pérez, Eloy Jiménez, José Sabaté y Vicente Ortiz.
- Pedro Mancho, en representación de Tiermas.
- Benito Ripalde.
- Teresa Ortiz.
- Vicente Ortiz.
- Mariano Pellón.
- José Pérez.
- Antonio Ortiz.
- Francisco Zorroza.
- José Jiménez.
- José Sabarte.
- Mariano Bagüés.
- Felipe Ripalda.
- Pedro Mancho.
- Vicente Ortiz.
- Manuel Escuer.
- Gregorio Mancho.

SECCIÓN SEXTA

Arándiga.

El presupuesto municipal ordinario, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días. Arándiga, a 12 de enero de 1920.—El Alcalde, Domingo Ostáriz.

Belchite.

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasados los cuales se proveerá.

Belchite, 12 de enero de 1920.—El Alcalde, A. Cortés.

Epila.

D. Félix Sobreviela Sobrevilla, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de los derechos de mataca en el macelo público, durante el año económico de 1920-21, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de diez días, durante

el cual podrán presentarse las reclamaciones que se quieran; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Epila, a 12 de enero de 1920.—El Alcalde, Félix Sobreviela.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquellos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías el 25 del actual, 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuizo consiguiente:

Bardallur.

- Justo Almaluez García, hijo de Antonio y Petra.
- Pedro Soria Jaime, de Ignacio y Angela.

Carifena.

- Cristóbal Juderías Martínez, hijo de Francisco y Valentina.

- Jesús Andrés Marín, de José y Dolores.

- José Garrido Briz, de León y Fidela.

- Jesús Félix Bercial Esteban, de Aniceto y Amparo.

Chiprana.

- Manuel Navales Aranda, hijo de Antonio y Miguela.
- Antonio Berdala Pelleja, de Mariano y Esperanza.

El Burgo de Ebro.

- Tiburcio Martín Ferrer Sierra, hijo de José y María.

Grisel.

- Placentino Cobos Jiménez, hijo de Juan y Concepción.

Sigüés.

- Miguel Lázaro Benedí, hijo de Ignacio y Teresa.

Tauste.

- Francisco Morales Longás, hijo de Pedro y Pascuala.
- Bienvenido Pola Cardona, de Higinio y María.
- Pascual Estaregui Miguel, de Manuel e Hilariá.
- Manuel Lafuente Rodríguez, de Justo y Valentina.
- Manuel Navarro Coscolluela, de Bartolomé y Ana.

Torres do Berrellén.

- Basilio Reyes Alvaro, hijo de Juan y Dorotea.

Urriés.

- Primitivo Pérez Bandrés, hijo de Juan Ramón y Josefá.

- Fermin Jordán Olleta, de Sabino y Dolores.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio